

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q.d.g.), continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Exmo. Sr.: El Exmo. Sr. Decano de los Médicos de Cámara me comunica en este día lo siguiente:

«Exmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice con esta fecha, que S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia continúa sin novedad.»

«Lo que de orden de S. M. traspuesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 23 de mayo de 1910.—El Marqués de la Torrecilla.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, y las demás Personas de la Augusta Real Familia, se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Debiendo continuar en esta provincia por el señor Ingeniero Geógrafo, Jefe de la 4.^a Brigada de 2.^a orden, don Arturo Revolos Sauroma, los trabajos geodélicos, que, como todos los encomendados á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico son considerados de utilidad pública, hago saber á todas las autoridades, institutos y funcionarios que están bajo mis órdenes que en nulla entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten á los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de diciembre de 1894.

Santander 3 de mayo de 1910.
—El Gobernador civil, Benito del Campo.

Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el mes de abril de 1910.

Día 6

No hubo asuntos de qué tratar en esta sesión ordinaria y por tanto no se efectuó acuerdo alguno.

Día 13

Quedar enterado de la R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 23 de marzo y cuestionario que la acompaña referente á fundación de cajas rurales.

Quedar asimismo enterado de una carta-circular del señor Presidente de la Liga de Contribuyentes de Santander, relativa á la introducción de ganado argentino en la Península.

En vista de una comunicación del Alcalde de Torrelavega, invitando á una reunión en aquel punto, que se celebrará el día 18 de dicho mes para tratar sobre la pretendida supresión de derechos arancelarios á la importación de ganado vacuno y otros asuntos, se designó una comisión de concejales y ganaderos que concurre á referida reunión.

Quedar enterado de haber dispuesto la Alcaldía se condujera al Hospital provincial un pobre enfermo transeunte, recogido en la casa-habitación de doña Isabel Pérez, vecina de Rumoroso, y que se abonen los gastos originados con tal motivo, del capítulo de Beneficencia.

Aprobar y satisfacer al portero don Dionisio Torre una cuenta de cinco pesetas, por gastos personales con motivo de haber ido á la capital á entregar documentos oficiales.

Declarar la nulidad de una subasta verificada por la Junta administrativa de Zurita, para el arriendo de yerbas y pastos de unos terrenos, por no haber permitido hacer oposición á indi-

viduos que no fueran vecinos de dicho pueblo.

Quedar enterado del acuerdo del señor Administrador de Hacienda, recaido en el reparto vecinal de consumos y que se dé cuenta á la Junta repartidora para que resuelva lo que crea procedente.

Declarar amillaradas á instancia de parte, á nombre propio de doña Petra, doña Balbina y doña Avelina Bezanilla, varias fincas rústicas, cuya propiedad acreditan con expediente posesorio.

Aprobar y pagar 979,72 pesetas á que asciende lo gastado para proveer de mobiliario á las escuelas públicas de niños de Renedo, Vioño, Carandia, Parbayón y niños de Renedo y obras de reparación en tres de estas escuelas.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de marzo último.

Nombrar al empleado de la Corporación, don Dionisio Torre, para que en concepto de Comisionado asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 23 del presente mes.

Que pase á informe de la Junta administrativa de Boó, una instancia en que se denuncia por don Serepio Bezanilla, haberse dejado intransitable una carretera.

Día 20

Informar favorablemente catorce instancias presentadas por igual número de interesados, solicitando se inscriban á su nombre en el Registro fiscal de edificios y solares, varias fincas urbanas que actualmente lo están al de otros individuos.

Aprobar una cuenta de 57,15 pesetas, importe de desinfectantes suministrados por el Farmacéutico don Vicente Villar.

Día 27

Declarar prófugo al mozo Esteban Blanco Sánchez, número 33, del sorteo del año actual, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, por sí ni por medio de representante, ni haber alegado causa justa que se lo impidiese.

Pielagos 18 de mayo de 1910.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

SUBASTA

El día 31 del corriente á las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para contratar la construcción de las tapias y el encintado de piedra de la nueva calle que dá acceso á la playa de esta localidad, desde la carretera de Brezo de Mar, bajo el tipo de tres mil quinientas ochenta y tres pesetas, veinticinco céntimos, y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones extendidas con arreglo al modelo adjunto, en un pliego de papel sellado de la clase undécima, con un timbre del impuesto municipal de una peseta, y acompañar su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal el depósito provisional de ciento setenta y nueve pesetas, veinte céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

O Castro Urdiales 18 de mayo de 1910.—*El Alcalde.*

MODELO DE PROPOSICION

Don , vecino de , propietario de cédula personal, y del resguardo que acredita haber constituido en la Tesorería Municipal el depósito preventivo, enterado del presupuesto y condiciones para la construcción de las tapias y encintado de piedra de la nueva calle de la Plaza de esta localidad, desde la carretera de Brezo de Mar, se compromete á ejecutar las mencionadas obras con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de , la cantidad se expresará en letra.

Fecha y firma del proponente.

**Se vende
PAPEL VIEJO**

en la Imprenta de este periódico

EDICTO

Don Zoilo Rodriguez Porrero, Juez de Instrucción del Este de Santander.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños de las aves cuya reseña es como sigue. Color dos gallinas papeadas de la raza pedrés, de seis á ocho meses pero de mil á mil doscientos cincuenta gramos. Gallo blanco y del mismo tiempo y peso que las aves referidas. Un gallo muerto igual que la anterior, cuyas aves fueron ocupadas á Juan Ruiz, el 15 del actual. Dicho dueño ó dueños comparecerán ante este Juzgado á declarar en causa por hurto de referidas aves; y á la vez se le ofrece el procedimiento en los dos extremos á que se refiere el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Santander á diecinueve de mayo mil novecientos diez.—El Juez de Instrucción, Zoilo Rodriguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Este de la ciudad de Santander; en providencia dictada en carta orden de la superioridad tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que el día 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 13 de junio próximo á las diez comparezca ante esta Audiencia á conocer como jurados en causas que se siguieron en este Juzgado.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho si no comparece Francisco Herrera Camus, Valentín Castañeda Bastida, Eugenio Vega Laso y Eduardo Bonet Oserín, vecinos que fueron de esta ciudad.

Santander veintitres de mayo de mil novecientos diez.—*El Secretario.*

Administración de Hacienda

— DE LA —

PROVINCIA DE SANTANDER

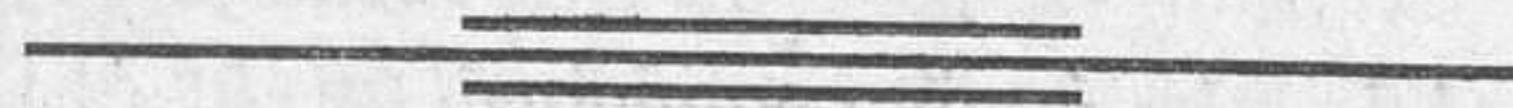
RELACIÓN de las minas que han sido subastadas por tercera vez sin resultado en 21 del actual, por falta de pago del cánón por superficie y que se remite al señor Gobernador civil de la provincia, para que en virtud de lo que determina el art. 29 del vigente Reglamento de Minas, declare franco y registrable el terreno de las pertenencias deudoras.

Número del expediente	Nombre de las minas	NOMBRE del propietario	Término municipal donde radican	CLASE del mineral	Precio clás
6.099	Juanita.....	Cesáreo Ortiz.....	Santander.....	Hierro.....	15
13.091	Manolo.....	Aurelio Cosío.....	Herreras.....	Cinc.....	20
4.328	La Encontrada.....	Pedro Prida.....	Liendo.....	Hierro.....	9
4.248	Providencia Prite.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	40
4.459	Celestina.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	9
4.460	La Samantina.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	10
6.731	Aumento.....	Ramón González....	Camargo.....	Idem.....	8

Santander 23 de mayo de 1910.

El Administrador de Hacienda,

Narciso L.-Montenegro



CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
13.591	Dorotea	S. Felices de Buelna y Puente-Viesgo	Campos de Ocejo en monte Dobra	Demarcación	D. José M. ^a Valdés y Cobo Sierrapando	Id.	Id.	Consuelo núm. 13.487
13.592	Alejandra	S. Felices B. y Torrelavega	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id. id. y Dorotean.º 13.592

Requisitorias

Ildefonso Arce Arce, domiciliado en Santander, calle Calzadas Altas, núm. 7, se le cita para asistir como jurado, en causa por robo, ante la Audiencia de esta ciudad el día 31 del actual á las diez de su mañana.

Santander 21 de mayo de 1910.—El Secretario, *C. Pérez.*



Francisco Quija da García, natural de Lomeña, Ayuntamiento de Pesaguero, concejo de idem, (Santander), estado soltero, oficio jornalero, edad veintidos años, domiciliado últimamente en Lomeña, processado por faltas á concentración comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado del Regimiento Infantería Valencia, núm. 23.

Santander 18 de mayo de 1910.—El 2.^º Teniente, Juez instructor, *Emilio Fuste.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Arnuero

Se han confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación, por término de quince días, el apéndice al amillaramiento por rústica y urbana, y el recuento de ganadería para el año de 1911.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arnuero 18 de mayo de 1910.—El Alcalde, *Luis Solar.*



Ayuntamiento de Udías

Confeccionado en borrador el recuento general de la ganadería de este término municipal, que ha de servir de base al apéndice para el año de 1911, se halla expuesto al público por término de 5 días en la Secretaría de la Corporación municipal á los efectos de reclamación.

Udías 11 de mayo de 1910.—El Alcalde, *Rogelio Gutiérrez.*



Ayuntamiento de Pesaguero

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, por término de ocho días, el reparto municipal de este distrito para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año.

Lo que se anuncia al público á los efectos de reclamación.

Pesaguero 16 de mayo de 1910.—El Alcalde, *Pedro García.*



Ayuntamiento de Polaciones

En el pueblo de Uznayo y en poder del vecino Manuel Morante Rábago se halla prendada y puesta en custodia por hallarse abandonada de su legítimo dueño desde el día nueve del actual por la tarde una yegua, la qual sostiene las señas siguientes:

Edad de tres á cuatro años, alzada como de siete cuarta, tiene frentina, la pata derecha calzada, pelo rojo, en el cuarto derecho trasero sostiene una P. de metro, trae un campano pequeño y en el lomo tiene una punta blanca.

El individuo que se crea su dueño podrá pasar á recogerla previo pago de los costos que ocasione.

Polaciones 11 de mayo de 1910.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Comillas

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cinco días á los efectos de reclamación, el recuento de la ganadería para el año de 1911, de este término municipal.

Comillas á 23 de mayo de 1910.—El Alcalde.



Ayuntamiento

de Santiurde de Toranzo

Formada el recuento de la ganadería de este distrito para el año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el término de ocho días, á fin de que, los interesados en el mis-

mo, puedan presentar en el plazo indicado las reclamaciones que teagan por conveniente.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos legales.

Santiurde de Toranzo á 21 de mayo de 1910.—*El Alcalde.*

Formados los repartimientos para cubrir el déficit de consumos y el déficit del presupuesto municipal, y el padrón de arbitrios sobre animales de la raza canina, de este distrito, para el presente año se encuentran expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, á fin de que puedan los interesados en los mismos durante dicho plazo, examinarlos y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Pasado el término referido de exposición, no se admitirán los que se presenten.

Santiurde de Toranzo á 21 de mayo de 1910.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Corvera

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni á ninguno de las operaciones del reemplazo los mozos que se citen al pie, ausentes en el extranjero sin tener hecho el depósito que marca la ley, se les ha instruido el expediente de prófugos con todas sus consecuencias y en tal concepto se les cita llama y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía á fin de ser remitidos á la Comisión mixta de Reclutamiento apercibidos que de no hacerlo serán tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes su busca y captura y remisión á esta misma Alcaldía ó su presentación á la Comisión mixta de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Domingo Ibáñez Rueda, número 2, hijo de Justo y Joaquina.

Vicente González Manteca, número 5, hijo de Angel y Marfa.

Rafael Rodríguez Villafranca, número 7, hijo de Francisco y Cándida.

Rodrigo Domínguez Ruesga, número 14, hijo de Fermín y María.

Pedro Victor Pérez Sainz Mazzara, número 15, hijo de Francisco y Cristina.

Isidro Arturo Mazón González, número 18, hijo de Domingo y Josefa.

Ramón Gómez Rodríguez, número 25, hijo de Feliciano y Marcela.

Fidel Eugenio Díaz Alconada, número 27, hijo de Antonio y Dionisia.

Luciano Diego López, número 31, hijo de Federico y Biringia.

Marcos Angel Acebo Alvarez, número 37, hijo de Rosendo y Pilar.

Corvera á 20 de mayo de 1910.
—*El Alcalde.*



Ayuntamiento

de Rivamontan al Monte

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de la ganadería formado por la Junta Pericial en el año actual.

Rivamontan al Monte 22 de mayo de 1910.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Santirde de Toranzo

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento, de conformidad á lo prevenido por la ley vigente de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, los mozos del reemplazo del corriente año que á continuación se citarán, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía, á fin de ser traidados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, bajo apercibimiento de ser considerados y tratados con todo rigor de la Ley.

En su virtud, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura de referidos prófugos, poniéndolos á disposición de mi autoridad ó de la Comisión mixta expresada.

Mozos que se citan

Genaro Fernández Fernández, número 4 del sorteo, hijo de Robustiano y Manuela, natural de Iruz, de este municipio.

Seraffn Soto Otí, número 9 del idem, hijo de Manuel y Basilia, natural de Pando, de idem.

Benito Ruiz Villegas, número 13 del idem, hijo de Juan y de Teresa, natural de Santiurde de Iruz, de idem, y Pedro García Villar, número 15 del idem, hijo de José y Manuela, natural de Iruz, de idem.

Santiurde de Toranzo á 21 de mayo de 1910.—*El Alcalde accidental, Amable García.*

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 6.957, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 24 de mayo de 1910.
—*El Director Gerente, José María G. de la Torre.*

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya,"
Puerta la Sierra, 2.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1910

Mes de Marzo

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	»
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	»
4	Viruela (5)	1
5	Sarampión (6).....	»
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueuche (8)	2
8	Difteria y Crup (9).....	5
9	Gripe (10).....	12
10	Cólera asiático (12).....	»
11	Cólera nostras (13).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29)	59
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	3
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	9
16	Sífilis (36).....	»
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	20
18	Meningitis simple (61).....	21
19	Congestión, hemorragia y reblanecimiento cerebral (64).....	30
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79) ...	48
21	Bronquitis aguda (90).....	50
22	Bronquitis crónica (91).....	13
23	Nefronia (93).....	28
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).....	47
25	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	2
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	23
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	1
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	2
29	Cirrosis de hígado (112)	1
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	14
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123) .. .	»
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).....	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137).....	2
34	Otras accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	»
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (15) y (151) .. .	10
36	Debilidad senil (154).....	27
37	Suicidios (155 á 163).....	»
38	Muertes violentas (164 á 176).....	11
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153) .. .	93
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	14
	TOTAL.....	548

Santander 16 de mayo de 1910.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*.

Provincia de Santander

AÑO 1910

MES DE MARZO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.		314.049																															
Número de hechos.	<table> <tr> <td>Absolute.</td> <td>Nacimientos (1)</td> <td>954</td> </tr> <tr> <td></td><td>Defunciones (2)</td> <td>548</td> </tr> <tr> <td></td><td>Matrimonios</td> <td>30</td> </tr> </table>	Absolute.	Nacimientos (1)	954		Defunciones (2)	548		Matrimonios	30																							
Absolute.	Nacimientos (1)	954																															
	Defunciones (2)	548																															
	Matrimonios	30																															
	<table> <tr> <td>Por 1,000 habitantes.</td> <td>Natalidad (3)</td> <td>3'04</td> </tr> <tr> <td></td><td>Mortalidad (4)</td> <td>1'74</td> </tr> <tr> <td></td><td>Nupcialidad.</td> <td>0'10</td> </tr> </table>	Por 1,000 habitantes.	Natalidad (3)	3'04		Mortalidad (4)	1'74		Nupcialidad.	0'10																							
Por 1,000 habitantes.	Natalidad (3)	3'04																															
	Mortalidad (4)	1'74																															
	Nupcialidad.	0'10																															
Número de nacidos.	<table> <tr> <td>Vivos</td> <td>Varones</td> <td>507</td> </tr> <tr> <td></td><td>Hembras</td> <td>447</td> </tr> <tr> <td></td><td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vivos</td> <td>Legítimos</td> <td>905</td> </tr> <tr> <td></td><td>Ilegítimos</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td></td><td>Expósitos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td><td></td> <td>TOTAL.</td> <td>954</td> </tr> </table>	Vivos	Varones	507		Hembras	447				Vivos	Legítimos	905		Ilegítimos	29		Expósitos	20			TOTAL.	954										
Vivos	Varones	507																															
	Hembras	447																															
Vivos	Legítimos	905																															
	Ilegítimos	29																															
	Expósitos	20																															
		TOTAL.	954																														
	<table> <tr> <td>Muertos.</td> <td>Legítimos</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td></td><td>Ilegítimos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td><td>Expósitos.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td><td></td> <td>TOTAL.</td> <td>31</td> </tr> </table>	Muertos.	Legítimos	29		Ilegítimos	2		Expósitos.	0			TOTAL.	31																			
Muertos.	Legítimos	29																															
	Ilegítimos	2																															
	Expósitos.	0																															
		TOTAL.	31																														
Número de fallecidos (5).	<table> <tr> <td>Varones.</td> <td></td> <td>257</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td></td> <td>291</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Menores de 5 años</td> <td></td> <td>171</td> </tr> <tr> <td>De 5 y más años</td> <td></td> <td>377</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>En hospitales y casas de salud.</td> <td></td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>En otros establecimientos benéficos.</td> <td></td> <td>11</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL.</td> <td>548</td> </tr> </table>	Varones.		257	Hembras		291				Menores de 5 años		171	De 5 y más años		377				En hospitales y casas de salud.		34	En otros establecimientos benéficos.		11						TOTAL.	548	
Varones.		257																															
Hembras		291																															
Menores de 5 años		171																															
De 5 y más años		377																															
En hospitales y casas de salud.		34																															
En otros establecimientos benéficos.		11																															
		TOTAL.	548																														

Santander 16 de mayo de 1910.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

L A A T A L Y A
P U E R T A L A S I E R R A , 2

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos para lo cual cuenta con maquinaria y caracteres de imprenta modernistas.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

Puerta la Sierra, 2 y San Francisco, 23